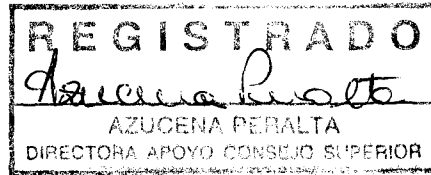




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 90/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno José Bernabé CALI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 90/2011 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

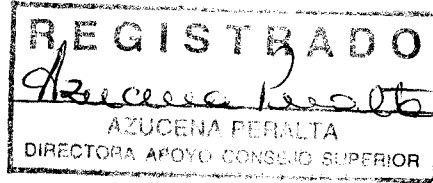
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 90/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de las asignaturas Informática II, Dibujo Técnico II e Integración Cultural II, sin tener aprobada previamente su correlativa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Introducción a la Tecnología, al alumno José Bernabé CALI, Legajo N° 7264, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1325/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BRATTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior